

AD 2. AERÓDROMOS**SAEZ AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO****SAEZ EZEIZA/MINISTRO PISTARINI**

AEROPUERTO REGULAR PARA EL TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL REGULAR (RS)

AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	Coordenadas del ARP y emplazamiento en el AD	(*) 344920S-0583209W Centro geométrico de pista 11/29
2	Dirección y distancia desde (ciudad)	22 Km. SSW de la Capital Federal
3	Elevación/temperatura de referencia	20,5 m. (67 FT) 22,4° C
4	Ondulación geoidal en la posición de la elevación del AD	16,23 m
5	Declinación magnética/cambio anual	Ver en Planos y Cartas de Procedimiento
6	Administración del Aeródromo, dirección, teléfono, telefax, telex. AFS del AD	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL - Aeropuerto Ezeiza - C.C. 6 - Ezeiza - 1802 - Provincia de Buenos Aires. Jefatura: (54 11) 4480-2348 - Fax: (54 11) 4480-0291 - Operaciones: (54 11) 4480-2322 Fax: (54 11) 4480-0291 - ARO/AIS: (54 11) 4480-0331 - Fax: (54 11) 4480-2330. AFS: SAEZYDYX
	Administración, dirección, teléfono, telefax, telex	Aeropuertos Argentina 2000 (AA2000) - Administración Ezeiza Edificio Corporativo - Planta Baja Aeropuerto Internacional Ezeiza - C.P.: 1802 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires - Conmutador: (54 11) 5480-2500 - OPS: (54 11) 5480-2536 - Fax: (54 11) 5480-2597 - SITA: EZEDDXH - E-mail: jbaseeze@aa2000.com.ar Internet: www.aa2000.com.ar
7	Tipos de tránsito permitido IFR/VFR	IFR/VFR
8	Observaciones	(*) Calculado en gabinete

AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Administración del AD	Días hábiles de 1100 a 2000 UTC.
2	Aduanas y Migraciones	H 24
3	Servicios médicos y de sanidad	H 24
4	Oficina de notificación AIS	H 24
5	Oficina de notificación ATS (ARO)	H 24
6	Oficina de notificación MET	H 24
7	ATS	H 24
8	Abastecimiento de combustible	H 24
9	Servicios de escala	H 24
10	Seguridad	H 24
11	Descongelamiento	No
12	Observaciones	Ninguna

AD 2.4 INSTALACIONES Y SERVICIOS DE ESCALA

1	Instalaciones de manipulación de la carga	Sí, autoelevador hasta 8 TN.
2	Tipos de combustible/lubricantes	JET A 1 / W 100/120
3	Instalaciones/capacidad de reabastecimiento	7.500.000 lts.
4	Instalaciones de descongelamiento	No
5	Espacio de hangar para aeronaves visitantes	No
6	Instalaciones para reparaciones de aeronaves visitantes	No
7	Observaciones	Ninguna

AD 2.5 INSTALACIONES Y SERVICIOS PARA LOS PASAJEROS

1	Hoteles	Sí, en la ciudad, 32 km.
2	Restaurantes	Sí, en el AD.
3	Transporte	Microómnibus, taxis, remises.
4	Instalaciones y servicios médicos	Sí. Tratamiento de primeros auxilios, 3 ambulancias, Hospital Ezeiza (3 Km.) y en la ciudad de Buenos Aires (32 Km.).
5	Oficinas bancarias y de correos	Si, Banco 1000 a 1500 hs; Casa de Cambio H 24; Correo 0800 a 1900 hs.
6	Oficina de turismo	Sí
7	Observaciones	Ninguna

AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría del AD para la extinción de incendios	10 (Diez)
2	Equipo de salvamento	3 autobombas; 1 cisterna 34068 litros de agua; 4800 litros de espuma; 908 kilogramos de polvo.
3	Capacidad para retirar aeronaves inutilizadas	A desarrollar
4	Observaciones	Reserva de espuma tipo AFFF 9000 lts.

AD 2.7 DISPONIBILIDAD SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO - REMOCIÓN DE OBSTÁCULOS EN SUPERFICIE

1	Tipos de equipo de limpieza	Barredoras y Lavadoras.
2	Prioridades de limpieza	RWY, TWY, plataforma y puestos ACFT.
3	Observaciones	Ninguna

AD 2.8 DATOS SOBRE LA PLATAFORMA, CALLES DE RODAJE Y PUNTOS DE VERIFICACIÓN

1	Superficie y resistencia de la plataforma	PCN - RIGIDO: 82 R/B/W/T - FLEXIBLE: 92 F/C/W/U
2	Anchura superficie y resistencia de las calles de rodaje	23 m. PCN - FLEXIBLE: 92 F/C/W/U TWY G, 30 m. Asfalto.
3	Emplazamiento y elevación ACL	Plataforma, 18 m. (60 FT)
4	Puntos de verificación VOR/INS	Ubicado sobre calle de rodaje D, próximo intersección rodaje G, radial 354/0,4 NM DME/VOR. INS: Hidrante N° 2 al 20
5	Observaciones	Ninguna

AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Uso de signos ID en los puestos de aeronaves líneas de guía TWY y sistemas de guía visual de atraque y estacionamiento de los puestos de aeronaves.	Designadores de pista/umbral/eje de pista/eje rodaje puestos de aeronaves atraques y estacionamientos
2	Señales y LGT de RWY y TWY	Eléctrica de borde, de extremo, de umbral, eje de pista 11/29 y 17/35. Zona de toma de contacto 11 y 35. Eléctrica borde de rodaje
3	Barras de parada	Eléctrica en rodaje C, E, F, G, H, e I.
4	Observaciones	Ninguna.

AD 2.10 OBSTÁCULOS DEL AERÓDROMO**En las áreas de aproximación y despegue**

RWY/Área afectada	Tipo de obstáculo Elevación (m) Señales y LGT	Coordenadas
17 Aproximación	Antena 69 m / 226 ft	344716.9S-0583209.5W
17 Aproximación	Árbol 50 m / 164 ft	344745.5S-0583231.9W
17 Aproximación	Arboleda 34 m / 111.5 ft	344810.7S-0583216.1W
29 Aproximación	Arboleda 42 m / 138 ft	344938.2S-0583024.4W
29 Aproximación	Antena 95.9 m / 315 ft	344947.4S-0582835.8W
35 Aproximación	Antena LI 45 m / 148 ft	345029.9S-0583120.4W
35 Aproximación	Antena 48.5 m / 159 ft	345031.5S-0583107.1W
17 Despegue	Línea de Tensión / Postes 29.5m / 97 ft	345021.0S-583118.8W
17 Despegue	Arboleda 32.5 m / 107 ft	345021.7S-583118.1W
17 Despegue	Árbol 39.5 m / 130 ft	345026.7S-583126.0W
17 Despegue	Arbol 36.5 m / 120 ft	345027.0S-583124.8W
17 Despegue	Arboleda 36 m / 11 ft	345027.7S-583123.8W
17 Despegue	Árbol 34 m / 111 ft	345028.2S-583122.3W
17 Despegue	Árbol 40.5 m / 133 ft	345032.3S-583114.7W
17 Despegue	Árbol 39 m / 128 ft	345033.2S-583117.4W
17 Despegue	Árbol 44.5 m / 146 ft	345019.2S-583128.8W

En el área de circuito y en el AD

Tipo de obstáculo Elevación (m) Señales y LGT	Coordenadas
Arboleda 33.5 m / 110 ft	344814.1S-0583218.5W
Columna iluminación 40 m / 131 ft	344821.8S-0583216.3W
Columna iluminación 40 m / 131 ft	344829.3S-0583213.8W
Antena 70.7 m / 232 ft	344833.9S-0583024.1W
Arboleda 30 m / 98 ft	344937.4S-0583107.7W
Antena 66 m / 216.5 ft	345101.6S-0583154.7W

Observaciones: Ninguna

AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA PROPORCIONADA

1	Oficina MET asociada	OMA EZEIZA
2	Horas de servicio	H24
	Oficina MET fuera de horario	OVM AEROPARQUE
3	Oficina responsable de la preparación TAF	OMA EZEIZA Y OVM AEROPARQUE
	Períodos de validez	24 HR
4	Tipo de pronósticos de aterrizaje	TREND METAR y SPECI
	Intervalo de emisión	A requerimiento
5	Aleccionamiento/consulta proporcionados	Consulta personal
6	Documentación de vuelo	Cartas, texto en lenguaje claro abreviado
	Idioma(s) utilizado(s)	Español
7	Cartas y demás documentación disponible para aleccionamiento o consulta	Cartas de superficie, Altura, Tiempo significativo, Viento y temperatura en Altitud, Información OPMET en tiempo real y pronosticada.
8	Equipo suplementario disponible para proporcionar información	TELÉFONOS, SAVIMA, Imágenes Satelitales, Imágenes de Radar Meteorológico (solo del TMA Baires), Intranet e Internet.
9	Dependencias ATS que reciben información	EZE - TWR EZE CBA SIS DOZ CRV - ACC.
10	Información adicional (limitación de servicio, etc.)	Instalado R.V.R. Categoría II y III. a Pista 11

AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS PISTAS

RWY	Orientación (mag)	Dimensiones (m)	Resistencia (PCN)	Coordenadas THR	Elevación (THR)	Ondulación Geoidal (m)	SWY (m)	CWY (m)	Franjas
11	110°	3300x60	RÍGIDO: 82 R/B/W/T FLEXIBLE: 92 F/C/W/T	344908,58S 0583312,43W	62 FT 19 m	16,24		200x150	3420x300
29	290°	3300x60	RÍGIDO: 82 R/B/W/T FLEXIBLE: 92 F/C/W/T	344931,30S 0583105,71W	66 FT 20 m	16,22			
17	172°	3105x45	RÍGIDO: 70 R/B/W/T FLEXIBLE: 74 F/B/W/T	344829,75S 0583202,21W	62 FT 19 m	16,23			3225x300
35	352°	3105x45	RÍGIDO: 70 R/B/W/T FLEXIBLE: 74 F/B/W/T	344957,32S 0583131,79W	67 FT 20,5 m	16,23		300x150	

Observaciones: Autorizados giros de 180° en umbrales 17/35 utilizar ancho 70 m, superficie: Hormigón, igual valor soporte de RWY.

THR 35 deslizado 300 metros permanentemente por obstáculos.

AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA(m)	ASDA(m)	LDA(m)
17	3105	3105	3105	3105
35	3105	3405	3105	2805
11	3300	3500	3300	3300
29	3300	3300	3300	3300

**AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA****Pista 17****Aproximación** No**PAPI** Sí, ángulo de descenso 3°**Umbral** Sí**Zona de toma de contacto** No**Eje de pista** Sí**Borde de pista** Sí**Extremo de pista** Sí**Zona de parada** No**Observaciones** Ninguna**Pista 11****Aproximación** Sistema de iluminación de precisión categoría III**PAPI** Angulo de aproximación 3°**Umbral** Sí**Zona de toma de contacto** Sí**Eje de pista** Sí**Borde de pista** Sí**Extremo de pista** Sí**Zona de parada** No**Observaciones** Ninguna**Pista 35****Aproximación** Sistema de iluminación de precisión categoría II. Longitud 720 m**PAPI** Sí, ángulo aproximación 3°**Umbral** Sí**Zona de toma de contacto** Sí**Eje de pista** Sí**Borde de pista** Sí**Extremo de pista** Sí**Zona de parada** No**Observaciones** Ninguna**Pista 29****Aproximación** No**PAPI** Angulo de aproximación 2,95°**Umbral** Sí**Zona de toma de contacto** No**Eje de pista** Sí**Borde pista** Sí**Extremo de pista** Sí**Zona de parada** No**Observaciones** Ninguna**AD 2.15 OTRAS LUCES, FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA****ABN/IBN**

Luz alternativa verde y blanca a destellos cada 12 segundos / Luz verde a destellos cada 12 segundos/EZE.

WDI

Sí. LGTD, en THR 11 y THR 35.

Iluminación de TWY

Sí

Iluminación de plataforma

Sí

Fuente secundaria de energía

Circuitos de emergencias en pista 11/29. Fuente secundaria de energía eléctrica.

Observaciones

RWY 11/29 umbral, zona de contacto, distancia fija, eje y dígitos faja lateral. RWY 17/35 umbral, eje y dígitos, zona toma de contacto distancia lateral.

AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

Los helicópteros en vuelo VFR aproximarán y despegarán desde los helipuntos establecidos, de conformidad con las normas para la operación de helicópteros en este AD.

AD 2.17 ESPACIO AÉREO ATS

1 Designación y límites laterales	CTR EZEIZA Desde 343658S-0582802W, 345258S-0580802W, siguiendo un arco de 20 NM de radio con centro en VOR/DME EZE (344927S-0583207W) hacia el S hasta 344158S-0585420W, 344304S-0584320W, 343734S-0584308W, 343810S-0583514W hasta 343658S-0582802W.
2 Límites verticales	<u>FL 55</u> GND
3 Clasificación del espacio aéreo CTR	C
4 Distintivo de llamada de la dependencia ATS, idioma(s)	EZEIZA TORRE Español - Inglés
5 Altitud de transición	3000 FT
6 Observaciones	Es obligatorio el uso del Respondedor de a bordo en modo A/3 y C excepto en Corredores ó Sectores VFR. La excepción a los vuelos VFR controlados dispuesta en el párrafo 106.4 del Reglamento de Vuelos, no es aplicable dentro del circuito de tránsito (a menos de 5 NM del VOR/DME EZEIZA).

AD 2.18 INSTALACIONES DE COMUNICACIONES ATS

Servicio	Distintivo	Frecuencia		Horario	Observaciones
		KHz	MHz		
TWR	Ezeiza torre		118.60	H-24	Principal. Ver GEN 3.4
			118.05		Auxiliar.
SMC	Ezeiza Rodaje o Superficie		121.75		
			121.50		Emergencia. Ver GEN 3.4
APP	Ezeiza Aproximación		119.90	H-24	Principal
			120.45		Auxiliar
ATIS	ATIS Ezeiza		127.80	H-24	Ver GEN 3.4: Radiodifusión automática de información terminal (ATIS)
CLRD	Ezeiza Autorizaciones		127.10	09:00 - 03:00	

AD 2.19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación	ID	Frecuencia		Horario	Coordenadas	ELEV/DME	Observaciones
		KHz	MHz				
NDB LI	C	305		H-24	344901,4S 0583353,0W		0,6 NM a Pista 11
NDB LO	OC	330		H-24	344817,4S 0583800,4W		0,4 NM a Pista 11
NDB LO	OA	270		H-24	345325,0S 0583021,6W		3,4 NM Pista 35.
VOR DME	EZE		116.5	H-24	344926,6S 0583207,1W	29 m. 95 FT	DME: Canal 112X. (343 Km). Restricciones: NO UTILIZAR por debajo de 4000 FT en los sectores comprendidos entre el RDL 114 y el RDL 124 (pasando por el RDL119) y entre el RDL 249 y el RDL 259 (pasando por el RDL 253), desde el VOR hasta las 13 NM del DME (VOR)

Instalación	ID	Frecuencia		Horario	Coordenadas	ELEV/DME	Observaciones
		KHz	MHz				
ILS/LOC	PC	110.1		H-24	344932,8S 0583057,2W		Cat. III a Pista 11
GP/DME		334.4			344915,5S 0583301,5W	35 m. 115 FT	Pista 11. GP 3º - Alt. Ref. DME: Canal 38X
MM		75.0			344901,4S 0583353,0W		
OM		75.0			344817,5S 0583800,3W		
IM		75.0			344906,7S 0583322,4W		
ILS/LOC	EZ	108.7			344815,7S 0583207,1W		CAT. II a Pista 35.
GP/DME		330.5			344945,6S 0583130,1W	36 m. 118 FT	Pista 35. GP 3º - Alt. Ref 16.10 m. DME: Canal 24X
OM		75.0			345325,0S 0583021,6W		

AD 2.20 REGLAMENTACIÓN DE TRÁNSITO LOCALES

Las operaciones se ajustarán a las normas operativas generales, Anexo BRAVO, establecidas en la parte ENR 1.1, reemplazando el punto C, cuyo valor es de 2000 FT.

Aeródromo Controlado. Prohibidas las operaciones sin enlace con el control.

Giros de 180° deben realizarse sobre superficie de hormigón.

En las salidas, previo al despegue y en las entradas, antes del ingreso a la CTR se deberán comunicar con la TWR EZEIZA a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones.

Los helicópteros están sujetos a procedimientos especiales para la operación.

Habilitado para operaciones de aproximación por instrumentos categoría 3 A en pista 11 (se requiere aeronave y tripulación especialmente certificada para este tipo de operación).

AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DE RUIDOS

Se aplicarán los procedimientos generales de atenuación de ruido establecidos en la Parte 2 – ENR 1.5.

AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

DESCARGA RÁPIDA DE COMBUSTIBLE

La descarga rápida de combustible en vuelo se realizará en el área especificada en el documento AIP Vol. I, parte ENR 2 TMA BAIRES columna observaciones.

La coordinación para utilizar esta área queda bajo jurisdicción del control del TMA BAIRES. El control no autorizará el cruce del área por aeronaves cuyo nivel de vuelo sea inferior al FL 095 hasta que el piloto informe la finalización del operativo

NORMAS PARA LA OPERACIÓN DE HELICÓPTEROS (Ref. Disp.77/96)

1. Las operaciones de Helicópteros en la plataforma de aviones del Aeropuerto Internacional Buenos Aires / Ministro Pistarini / Ezeiza es exclusiva para el traslado de Autoridades Nacionales, Extranjeras o Vuelos Sanitarios.
2. La operación de helicópteros públicos o privados no comprendidos en el párrafo anterior, está autorizada hasta tanto se habilite el Helipuerto Ezeiza, exclusivamente en los Helipuntos "D" y "E", y con coordinación y autorización previa con Operaciones Ezeiza sobre el desplazamiento de pasajeros por el aeropuerto.
3. Las operaciones de Helicópteros en el Aeropuerto Internacional Buenos Aires / Ministro Pistarini / Ezeiza deben ajustarse a las partes establecidas en el Reglamento de Vuelos, Apéndice 1 "Procedimientos Generales de Operación para Helicópteros", Publicaciones de Información Aeronáutica y a las Normas Particulares vigentes.

(en el formulario Plan de Vuelo se incluirá en la Casilla 18: STS/VIP - cargo y nombre - o STS/HOSP).

5. Antes del ingreso a la CTR EZEIZA o previo al despegue si se encuentra aterrizado en el Aeropuerto, debe solicitar el permiso de tránsito y mantener enlace radioeléctrico con la TWR EZEIZA hasta detener el motor o abandonar la CTR respectivamente.
6. Cuando se prevea despegar desde un Lugar Apto, Helipuerto o Aeródromo ubicado dentro de la CTR EZE y no se disponga de comunicación directa con TWR EZEIZA, podrá efectuar el despegue (sin interferir la trayectoria de las pistas en uso de EZE ni la de los aeródromos próximos) y, antes de alcanzar 500 FT de altura, deberá comunicarse con la TWR EZEIZA para obtener el permiso de tránsito correspondiente. Si se encuentra próximo o debajo de las trayectorias de aproximación de las pistas del Aeropuerto Ezeiza y no tiene enlace directo, deberá coordinar por radio o teléfono con TWR EZEIZA antes del despegue.
7. **En IMC** (Condiciones Meteorológicas de Vuelo por Instrumentos) no se permite la operación de Helicópteros de Clase de Performance 3, excepto que la dependencia de control autorice el Vuelo VFR Especial.
8. Los procedimientos de salida, espera y aproximación por instrumentos especificados para aviones categoría "A", también son aplicables a los helicópteros.
9. Al igual que los aviones, deberá utilizarse la pista habilitada del Aeropuerto, realizando la aproximación o salida que determinan las IAC y SID vigentes.
10. **En VMC** (Condiciones Meteorológicas de Vuelo Visual) los helicópteros seguirán las trayectorias de salida y entrada que se describen en las presentes normas.
11. Las trayectorias de Salida y Entrada en VMC se deben desarrollar de conformidad con las establecidas en el gráfico correspondiente o a las instrucciones que determine la TWR EZEIZA.
4. Deberá aclararse en el Plan de Vuelo el cargo y nombre de la Autoridad a trasladar o si se trata de un Vuelo Sanitario

12. Restricciones:

- 1º) **Las operaciones en IMC** (Condiciones Meteorológicas de Vuelo por Instrumentos), al igual que los aviones, requieren utilizar la pista habilitada del Aeropuerto, para realizar el Procedimiento de Aproximación por Instrumentos o la Salida Normalizada indicada por TWR EZEIZA.
- 2º) **Se prohíben** las maniobras de aproximación directa a o el despegue, desde los Puestos de Estacionamiento.
- 3º) **En las llegadas**, se notificará a TWR EZEIZA "la posición" en lugares preestablecidos o 5 NM antes del mismo, cuando se ingrese por sectores no normalizados, aproximando al Helipunto correspondiente y evitando el sobrevuelo o afectar a las operaciones de otras aeronaves que se encuentren en el circuito de tránsito del Aeropuerto Ezeiza.
- 4º) **La altura del Vuelo en VMC** al ingreso de la CTR EZEIZA debe ser 500 FT hasta establecer contacto con TWR EZEIZA, la cual determinará la dirección de ingreso y la altura.
- 5º) **El Reglaje Altimétrico** a utilizar en las operaciones será en base al valor QNH actualizado.
- 6º) **Los pilotos** deberán poseer como mínimo la licencia de "Piloto Comercial de Helicóptero".
- 7º) **La permanencia** de helicópteros en el puesto de estacionamiento será limitada, sin exceder las dos (2) horas, salvo previa y expresa autorización de la Jefatura de Operaciones del aeródromo.

13. Trayectorias de entrada y salida para vuelos VFR

Definiciones:

HELIPUNTOS (Punto de Aproximación y Despegue): Lugar especificado dentro del área de movimiento del aeródromo destinado a la "Iniciación de la Maniobra de Despegue" o la "Culminación de la Maniobra de Aproximación (trayectoria)" en un vuelo VFR.

PUESTO DE ESTACIONAMIENTO DE HELICOPTEROS: Puesto de estacionamiento de aeronaves que permite el estacionamiento de helicópteros para ascenso y descenso de pasajeros y, en caso de que se prevean operaciones de rodaje aéreo, la toma de contacto y la elevación inicial.

Trayectorias de ingreso en VMC

Desde el Gran Buenos Aires y Capital Federal (por Autopista Richieri) los helicópteros, en comunicación efectiva con TWR EZEIZA, notificarán "POSICION RICHIERI Y CAMINO DE CINTURA (Ruta N° 4) CON 500 PIES DE ALTURA", aproximando al Aeropuerto Ezeiza desde el sector comprendido entre el Norte y el Este del mismo, evitando cruzar la prolongación de pista en uso sin autorización de TWR EZEIZA, la cual impartirá las instrucciones para aproximar por una determinada trayectoria hacia el Helipunto correspondiente.

Desde otros sectores los helicópteros, en comunicación efectiva con TWR EZEIZA, notificarán su posición 5 NM antes del aeropuerto y recibirán instrucciones para aproximar por una determinada trayectoria hacia el Helipunto correspondiente, evitando cruzar las prolongaciones del eje de pista en uso sin autorización expresa de la TWR EZEIZA.

Entrada al Helipunto "B" BRAVO: Este Helipunto, situado en la intersección de calle de rodaje BRAVO y la calle de rodaje que bordea la plataforma comercial, será utilizado por vuelos VIP que estacionarán en Posición 2.

Serán instruidos para ingresar:

- a) Sobre Autopista Gral. Richieri siguiendo la trayectoria descrita en el gráfico adjunto, notificando previamente "POSICION LATERAL NORTE DE HANGARES" y aproximando sobre la calle de rodaje al HELIPUNTO BRAVO ubicado en la intersección de la calle de Rodaje BRAVO y la calle de rodaje que bordea la plataforma, desde donde efectuarán rodaje hasta el Puesto de Estacionamiento indicado por Control Terrestre (normalmente Posición 2), o
- b) Al Sur de la Autopista Gral. Richieri siguiendo la trayectoria descrita en el gráfico adjunto (final de ex RWY 23) y notificando "POSICION LATERAL SUR DE HANGARES", aproximando desde esa posición directo al HELIPUNTO BRAVO.

Los helicópteros no deberán cruzar las pistas sin autorización de TWR EZE.

Entrada al Helipunto "C" CHARLIE: Este Helipunto, situado en la intersección de la calle de rodaje CHARLIE y la calle de rodaje que bordea la plataforma comercial, podrá ser utilizado para la aproximación de helicópteros que se dirijan al Puesto de Estacionamiento (Posiciones 14 a 19).

Los helicópteros serán instruidos para ingresar al Sur de la Autopista Gral. Richieri siguiendo la trayectoria descrita en el gráfico adjunto (final de ex RWY 23) y notificando "POSICION LATERAL SUR DE HANGARES" para luego aproximar desde ex cabecera 23, por calle de rodaje CHARLIE hasta el HELIPUNTO CHARLIE, desde donde efectuaran rodaje hasta el Puesto de Estacionamiento indicado por Control Terrestre.

Los helicópteros no deberán cruzar la pista 17/35 sin autorización de TWR EZE.

Entrada al Helipunto "E" ECHO: Este Helipunto, situado en la intersección de la calle de rodaje ECO y la calle de rodaje que bordea la plataforma comercial, podrá ser utilizado para la aproximación de helicópteros que se dirijan al Puesto de Estacionamiento (Posiciones 14 a 19).

Los helicópteros serán instruidos para ingresar sobre Autopista Gral. Richieri siguiendo la trayectoria descrita en el gráfico y notificando previamente "POSICION LATERAL NORTE DE HANGARES" para luego aproximar al HELIPUNTO ECHO, ubicado en la intersección de la calle de Rodaje ECHO y la calle de rodaje que bordea la plataforma, desde donde efectuarán rodaje hasta el Puesto de Estacionamiento indicado por Control Terrestre.

Los helicópteros no deberán cruzar la trayectoria final de la pista 17/35 sin autorización de TWR EZE.

Entrada al Helipunto "G" GOLF: Este Helipunto, situado en la intersección de las calles de rodaje DELTA y GOLF, podrá ser utilizado para la aproximación de helicópteros que se dirijan al Puesto de Estacionamiento (posiciones 14 a 19).

Los helicópteros serán instruidos para ingresar al Sur de la Autopista Gral. Richieri siguiendo la trayectoria descrita en el gráfico adjunto (final de ex RWY 23) y notificando "POSICION LATERAL SUR DE HANGARES" para luego aproximar desde ex cabecera 23 directo al HELIPUNTO GOLF desde donde efectuara rodaje por calle de rodaje DELTA hasta intersección con plataforma y desde allí hasta el Puesto de Estacionamiento indicado por Control Terrestre.

Los helicópteros no deberán cruzar la pista 17/35 sin autorización de TWR EZE.

Entrada al Helipunto "H" HOTEL: Helipunto, situado en la calle de rodaje entre la Plataforma de Hangares de Mantenimiento y la Plataforma Industrial, será utilizado para la aproximación de helicópteros que se dirijan a dichas Plataformas.

Los helicópteros serán instruidos para ingresar Lateral Norte de Hangares (sobre Autopista Gral. Richieri) o Lateral Sur de Hangares, siguiendo la trayectoria descrita en el gráfico y notificando "POSICION LATERAL NORTE (o SUR) DE HANGARES" para luego aproximar al HELIPUNTO HOTEL, desde donde efectuará rodaje hasta cualquiera de las dos Plataformas.

La Torre de Control autorizará las aproximaciones hacia ese Helipunto, siendo responsabilidad del piloto verificar que el Helipunto se encuentre libre de obstáculos antes de culminar la maniobra de aproximación.

NOTA: Lo anteriormente expresado se debe a que el Controlador de Torre no tiene la posibilidad de visualizar el Helipunto, por lo cual desconoce la existencia de obstáculos que puedan permanecer o cruzar el mismo.

Los helicópteros no deberán cruzar la trayectoria final de la pista 17/35 sin autorización de TWR EZE.

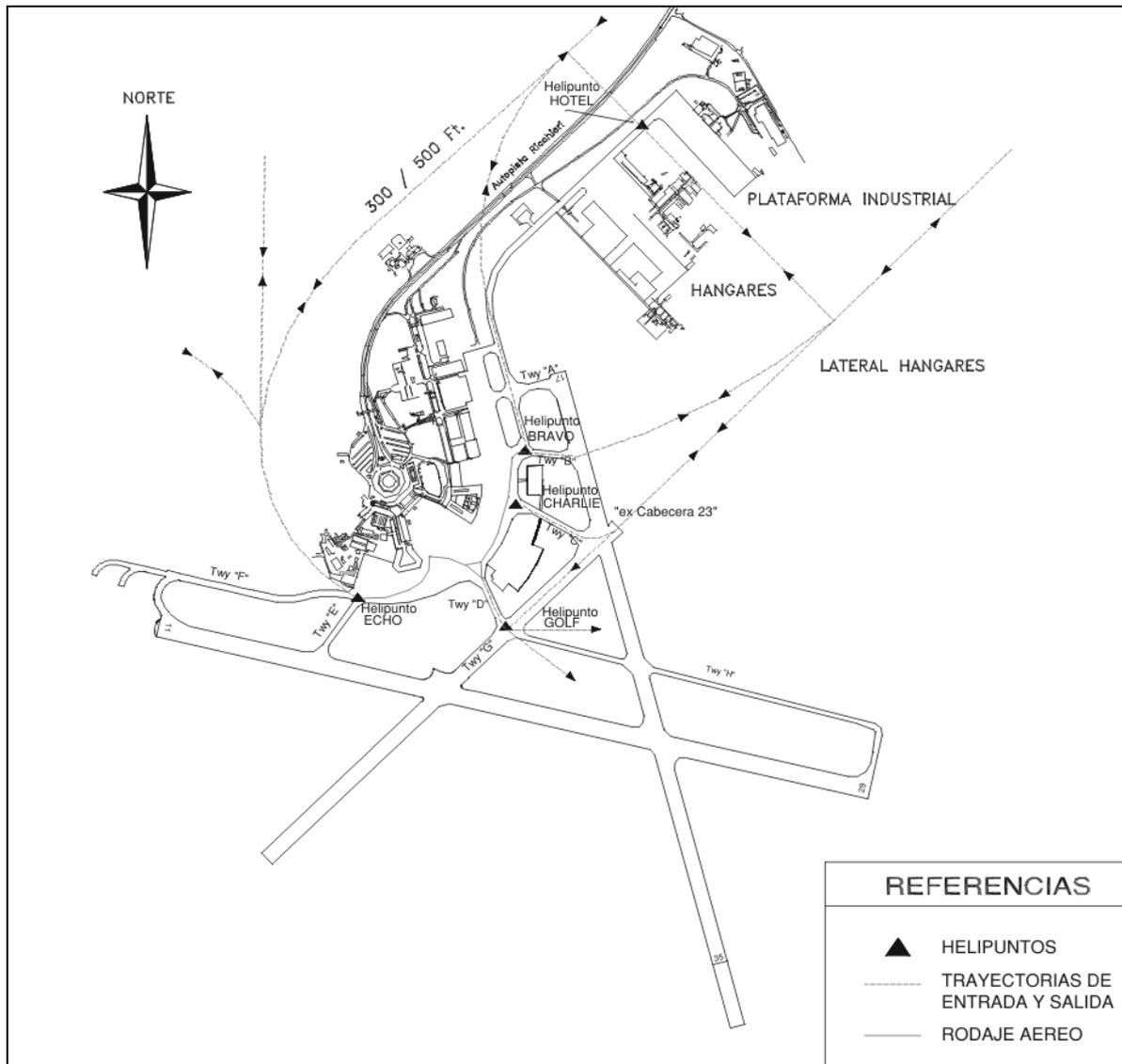
Trayectorias de salida en VMC

El rodaje o rodaje aéreo (según el tipo de helicóptero) comienza en el Puesto de Estacionamiento, debiendo realizarse el desplazamiento hasta el Helipunto asignado por TWR EZEIZA.

La trayectoria de salida del Aeropuerto comenzará a partir del Helipunto.

El piloto deberá notificar a TWR EZE cuando el helicóptero se encuentre a 5 NM del aeropuerto.

TRAYECTORIAS DE ENTRADA Y SALIDA PARA VUELOS VFR DE HELICÓPTEROS



AD 2.23 INFORMACION ADICIONAL

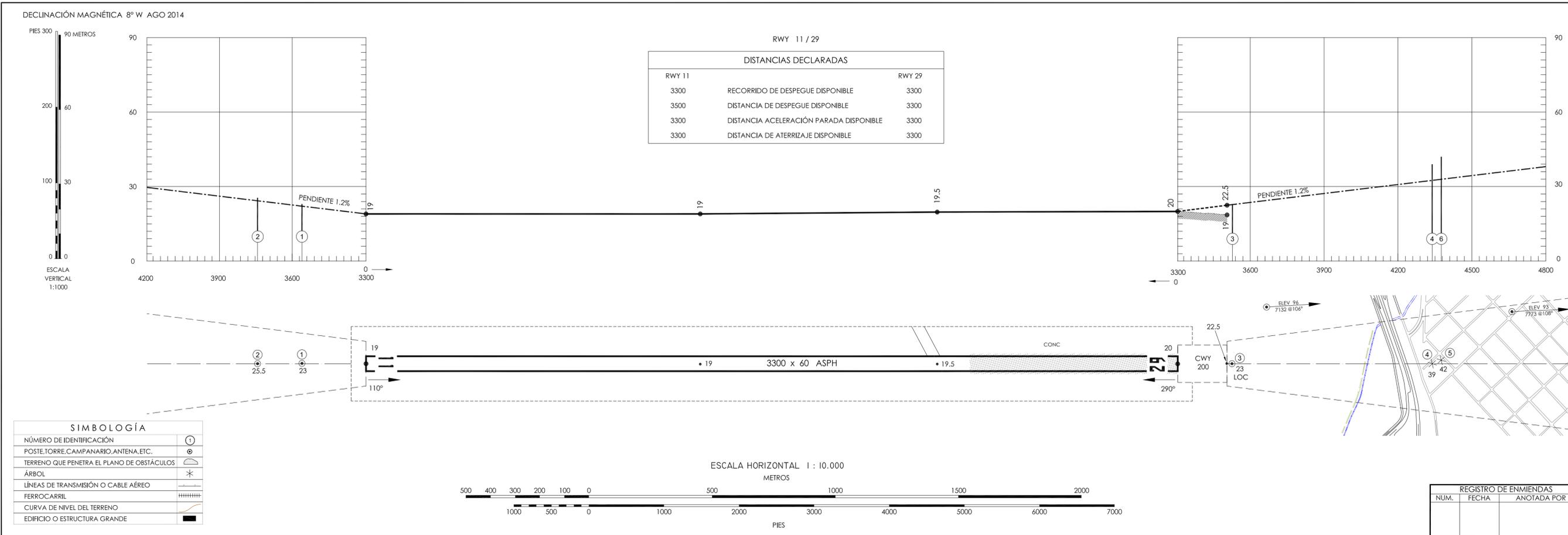
Habilitado vuelo nocturno.

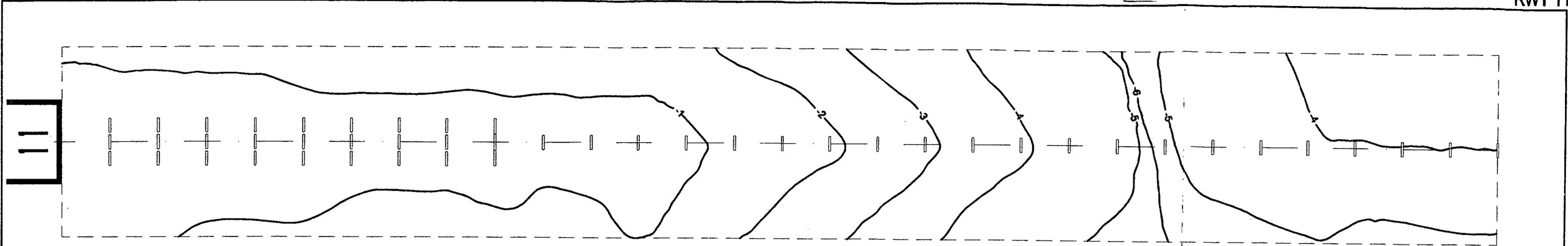
Precaución por presencia de aves en las proximidades del AD.

AD 2.24 CARTAS RELATIVAS AL AERODROMOS

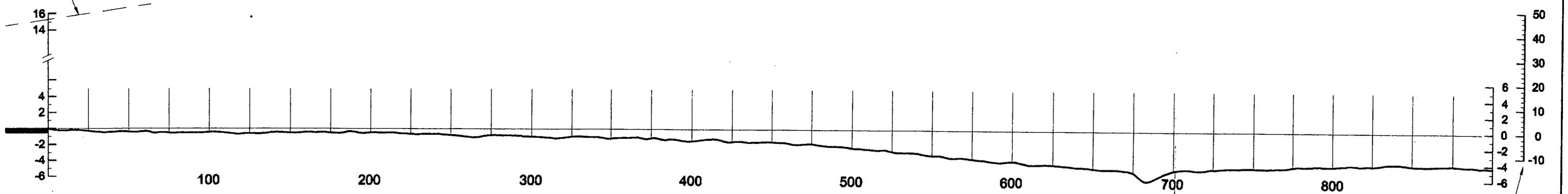
	Página
Plano de aeródromo - OACI	Ver Volumen III
Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves – Plataforma Comercial - OACI	Ver Volumen III
Plano de estacionamiento y atraque de aeronaves – Plataforma Cargas - OACI	Ver Volumen III
Plano de aeródromo para movimientos en tierra – Baja Visibilidad - OACI	Ver Volumen III
Plano de obstáculo de aeródromo - OACI, Tipo A (pista 17/35)	SAEZ AD 2-D1
Plano de obstáculo de aeródromo - OACI, Tipo A (pista 11/29)	SAEZ AD 2-D2
Carta de área - OACI (rutas de llegada y tránsito)	Ver ENR 6
Carta topográfica para aproximaciones de precisión	SAEZ AD 2-H1
Cartas de salida normalizada - Vuelo por instrumentos – OACI	Ver Volumen III
Cartas de llegada normalizada - Vuelo por instrumentos – OACI	Ver Volumen III
Cartas de Aproximación por instrumentos – OACI	Ver Volumen III

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO





Trayectoria nominal
de planeo 3°



Escala vertical
en pies

SIMBOLOGIA		
CURVA DE NIVEL		
PERFIL EJE		
DESVIACION DE 3m POR LO MENOS CON RESPECTO AL PERFIL DEL EJE		
EDIFICIO O ESTRUCTURA GRANDE		
FERROCARRIL		
LINEAS DE TRANSMISION O CABLE AEREO		
LUCES DE APROXIMACION		
REGISTRO DE ENMIENDA		
NUM.	FECHA	ANOTADO POR

ESCALA HORIZONTAL 1/2.500
ESCALA VERTICAL 1/500

LAS CURVAS DE NIVEL Y LAS ALTURAS ESTAN RELACIONADAS
CON LA ELEVACION DEL UMBRAL DE PISTA.